

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	
2	INGENOBAS S.A.S.	
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	DPC INGENIEROS S.A.S.
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		LYD PROYECTOS SAS
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	

7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	JCB INGENIERIA S.A.S
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S
		YEZITD CORNEJO OCHOA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co. y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENOBRAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	En proceso de certificación
2	INGENOBRAS S.A.S.	En proceso de certificación
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	En proceso de certificación
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	En proceso de certificación
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	En proceso de certificación
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	En proceso de certificación
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	En proceso de certificación
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 02 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 03 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 01 de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

<p align="center"> PROPONENTE No. 1. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 890.115.120-1 Representante Legal: CARLOS ROLON AMAYA C.C 72.180.533 </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO , identificado con la CC. 79.787.849 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-15	CUMPLE	<p>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 03 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: por Escritura Pública no. 519 de Notaría 5 De Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 01321353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Edgar Espinel Parra con C.C 19437763.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NA	NA	No Aplica.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 25/02/2022
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 25/02/2022
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado expedido 15/02/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 25/02/2022
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 15/02/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 25/02/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$341.840.450,00) 10%\$34.184.045,00	2.1.1.8.	28-43	CUMPLE	Aseguradora: Compañía de Seguros Mundial S.A Formato: Seguro de cumplimiento a favor de particulares Póliza No.: BQ-100051004 Tomador: INGENICO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria- PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$34.184.045,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 28 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45-48	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	59-61	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 3 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	52-53	CUMPLE	Quien abona la propuesta aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	51-57	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-72599 y C.C. No. 72.192.643 de Barranquilla, abono la presente propuesta”.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NA	NA	NA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	63-121	VERIFICADO	Aporta de fecha 8 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogotá: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2. INGENOBAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBAS S.A.S. Nit. 824004441-2. Representante Legal JOSE FRANCISCO MORON OROZCO CC 79.787.849</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO , identificado con la CC. 79.787.849 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-13	CUMPLE	<p>INGENOBAS S.A.S. Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Escritura pública número 290 del 26 de febrero de 2002 otorgada por notaria 2a de Valledupar, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 12070 del libro IX del registro mercantil el 27 de febrero de 2002, se inscribe. Término de Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2062. Revisor Fiscal: Carlos Humberto Tarazona García CC 91.153.342</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NA	NA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aportan copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18-19	CUMPLE	Aportados del 9 de febrero de 2022 CONSULTADO: 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21-22	CUMPLE	Aportados del 9 de febrero de 2022 CONSULTADO: 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados del del 9 de febrero de 2022 CONSULTADO: 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportados del del 9 de febrero de 2022 CONSULTADO: 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$341.840.450,00) 10%\$34.184.045,00	2.1.1.8.	26-30	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estados S.A Formato: Particulares Póliza No.: 15-45-101139431 Tomador: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S INGENOBRAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$34.184.045,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de transferencia electrónica NO CUMPLE.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica.</u>" (Subrayado fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32-37	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39-42	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022."
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-129	VERIFICADO	Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRA S.A.S** , **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: : En proceso de certificación

FiduBBVA: : En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 3.
CONSORCIO GUAJIRA 16
Representante del consorcio:
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
C.C. 19.256.659 de Bogotá

Conformado por:

Integrante 1:

DPC INGENIEROS S.A.S

Nit. 830.101.071-8

Representante Legal:

Carlos Ernesto Perdomo Rubiano

C.C. 19.256.659 de Bogotá

Porcentaje de participación: 35%

Integrante 2

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

CC. 60.377.366 de Cúcuta

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3

EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S

Nit. 900.599.732-9

Representante Legal

Camilo Alberto Herrera Bernal

CC 79.834.841 de Bogotá

Porcentaje de participación: 15%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con cedula de ciudadanía 19.256.659 de Bogotá en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: DPC INGENIEROS S.A.S Fecha de expedición: 18 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública No 0003820 de Notaria 37 de Bogotá D.C del 10 de mayo de 2007, inscrita el 15 de mayo de 2007 bajo el número 01130768 del Libro IX. Término de Duración: Indefinida, Revisor Fiscal: CBR Contadores Asociados S.AS, NIT: 900.932.531-3.</p> <p>Integrante No.3: EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición: 18 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por documento privado No Sin Numero de accionista único del 8 de marzo de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013 bajo el número 01712936 del libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada ejecución y gerencia de proyectos SAS. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: NA</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Aportados con fecha del 17 de febrero de 2022. Consultados: 25/02/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Aportados con fecha 17 de febrero de 2022 Consultados: 25/02/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aportados con fecha 17 de febrero de 2022 Consultados: 25/02/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aportados con fecha del 17 de febrero de 2022 Consultados: 25/02/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$341.840.450,00) 10%\$34.184.045,00</p>	2.1.1.8.	Sin folio	RECHAZADO	<p>NO SE APORTÓ LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente presento su Oferta Técnica en diferentes archivos; Se evidencia un archivo 14 denominado Garantía Seriedad de la Oferta el cual contiene 3 folios, en el cual se presenta únicamente el clausulado general de la póliza.</p>

				<p>Por lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en los términos de referencia numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, literal a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto SERÁ RECHAZADA.</p> <p>Adicionalmente, incurre en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 1.37.17 del numeral, 1.37. CAUSALES DE RECHAZO: Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 Integrante 1: Certificado suscrito por ORLANDO CORTES BARRERA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, sin embargo no aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. .NO CUMPLE</p> <p>Integrante 2: No aporta certificado suscrito por LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito Camilo Alberto Herrera Bernal, representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Integrante 1: DPC INGENIEROS S.A.S</p>

			<p>Debe aporta el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del señor ORLANDO CORTES BARRERA, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u>”</i> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Integrante 2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA</p> <p>Debe aportar diligenciado y suscrito el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES (...) Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad. (...) 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)”</p>
--	--	--	---

				<p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...)."</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022."
Abono de la oferta	2.1.1.12	NA	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NA	NA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin folio	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 18 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aplica por ser persona natural.</p> <p>Integrante 3: Aporta de fecha 19 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GUAJIRA 16, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo: Numeral **1.28.2. REGLAS PARTICULARES, literal a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada; y en el subnumeral 1.37.17, del numeral, 1.37. CAUSALES DE RECHAZO: Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta, en consecuencia, la propuesta es RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogotá: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO CAFETERO 2022

Representante del consorcio:

NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

C.C. 79.977.831 de Bogotá

Conformado por:

Integrante 1:

NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

C.C. 79.977.831 de Bogotá

Porcentaje de participación: 20%

Integrante 2:

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

C.C. 19.260.302 de Bogotá

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3:

LYD PROYECTOS SAS

Nit. 900311811-6

Representante Legal

JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA

C.C. 79.792.527 de Bogotá

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ , identificado con la CC. 79.977.831 de Bogotá en calidad de representante del proponente plural, con fechas del 23 de febrero de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ No Aplica</p> <p>Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ No Aplica.</p> <p>Integrante No. 3 LYD PROYECTOS SAS Fecha de expedición: 10 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009, con el No. 01325819 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE LIMITADA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Oscar Dario Reyes Mejia C.C. 79983838.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Aportados del 15 y 16 de febrero de 2022 Consultado: 26 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Aportados del 15 y 16 de febrero de 2022 Consultado: 26 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aportados del del 15 y 16 de febrero de 2022 Consultado: 26 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aportados del del 15 y 16 de febrero de 2022 Consultado: 26 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$341.840.450,00) 10%\$34.184.045,00</p>	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Particulares</p> <p>Póliza No:14-45-101076101</p> <p>Tomador: Consorcio Cafetero 2022</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$34.184.045,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, del 23/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, del 23/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2022. Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin folio	VERIFICADO	<p>Integrante 2: Aporta de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta de fecha 04 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CAFETERO 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogotá: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO VELNEC-BRAIN

Representante Legal

SANDRA VALENCIA ACHURY
CC. No. 51.879.171

Conformado por:

Integrante No. 1

VELNEC S.A.

Nit. 800.028.455-1

Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal:

SANDRA VALENCIA ACHURY
C.C. No. 51879171

Integrante No. 2

BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.

Nit. 900.779.202-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
CC. No. 1049625075

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51879171 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-42	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: VELNEC S A. Fecha de expedición del certificado: 22 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. No. 0609, Notaria 36 de Bogotá del 9 de marzo de 1.988, inscrita el 18 de marzo de 1.988. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2088. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Representar legalmente a la sociedad con facultades para presentar propuestas y celebrar contratos hasta siete mil quinientos (7,500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Limitación no aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Mario Orlando Pardo C.C. No. 79316562.</p> <p>Integrante 2 Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS. Fecha de expedición del certificado: 28 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documento privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	44-46	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de febrero de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	48-49	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51-54	CUMPLE	Aportados del 3 y 16 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	56-59	CUMPLE	Aportados del 3 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	----	CUMPLE	No aportados, se consultan el 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61-64	CUMPLE	Aportados del del 3 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	66-81	CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: En favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100199082 Tomador: Consorcio VELNEC-BRAIN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p>

<p>(\$341.840.450,00) 10%\$34.184.045,00</p>				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$34.184.045,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 13 de julio de 2022. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>83-84</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>87-93</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>No Aplica.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	La propuesta es abonada por PAULA ANDREA MARTINEZ MORA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	97	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual consta que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	100-315	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 16/02/2022, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2022, el cual registra una multa por el valor de \$232.011.824 por la ejecución del contrato No 17001244H3, con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Acto Administrativo No 01420 del 24/07/2020, con fecha de ejecutoria 07/21/2021. Integrante 2: aporta documento de fecha 28/01/2022, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO VELNEC-BRAIN**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogotá: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

PROPONENTE No. 6. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit 800.181.867-6
Representante Legal
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864
MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por Anibal Vicente Pacheco De Leon, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$(\$341.840.450.00)) 10% \$34,184,045.00</p>	2.1.1.8.	34 a 36	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101106591 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$34,184,045.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago.</p>

				NO CUMPLE
				<p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” Subrayado fuera de texto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37-40	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42-45	CUMPLE	Certificado del 22 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matrícula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados. *No aporta TP pero allega COPNIA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 a 112	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2022. Noticia deficiencia en construcción – diario local
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

PROPONENTE No.7. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S
Nit 900.457.115-5
Representante Legal
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON C.C. 80.418.195

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05-06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la CC 80.418.195, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-16	CUMPLE	Fecha de expedición: 26 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de Accionista Único del 11 agosto de 2011, inscrita en Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2011. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20,21	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23,24	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado del 28 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$(\$341.840.450.00)) 10%34,184,045.00</p>	2.1.1.8.	28-35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101076247 Tomador: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT NIT: 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 34,184,045.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036468740 (y pago en corresponsal bancario) emitido por</p>

				la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39	CUMPLE	Certificado del 23 de febrero de 2022, suscrito por Representante Legal inscrito en certificado de existencia y representación legal.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	El representante legal de la persona jurídica acredita la profesión de Ingeniero Civil, con matrícula profesional 25202-67144 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 7 de diciembre de 2021 sin sanciones profesionales reportados.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 - 230	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 26 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA

Representante del consorcio:

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749

SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES C.C. 1002971416

Conformado por:

Integrante 1:

JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA

C.C. 76.320.749

Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2

FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS

C.C. 10.498.268

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del 23 de febrero de 2022 suscrita por JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	158-159	CUMPLE	23 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Popayán Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	57,109	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	153,152	CUMPLE	Aportados del día 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	155,154	CUMPLE	Aportados del día 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	150,149,	CUMPLE	Aportados del día 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	157,156	CUMPLE	Aportados del día 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$341.840.450.00) 10% \$34,184,045.00	2.1.1.8.	160-162	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 40-45-101016743 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA INTEGRADO POR JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA Y FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 34,184,045.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	106-109, 142-143	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	05, 08,-09, 04,06-07	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito aportado por la integrante persona natural, de fecha 23 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2 Certificado suscrito aportado por la integrante persona natural, de fecha 23 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	58-59, 110,112	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202-69201 CND, aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 20 de enero de 2022. Los integrantes acreditan titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	60-105,113-141	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO JCB – 23 – 016

Representante del consorcio:

STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES C.C. 1.233.888.228
ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572

Conformado por:

Integrante 1:

JCB INGENIERIA S A S Porcentaje de participación: 50%
Nit. 900.920.349-7

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572
SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO C.C. 63.515.436

Integrante 2

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Porcentaje de participación: 30%
Nit. 860.067.526-0

Representante Legal (Apoderado)

ANIBAL RODRIGO GUERRERO CC 79.282.500
MARTHA CECILIA VALBUENA MESA CC 51.820.818
DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039

Integrante 3

LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA Porcentaje de participación: 20%
CC 10.245.637

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de febrero de 2022 suscrita por STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES, identificado con la CC. 1.233.888.228 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 23 y 67 a 79	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 04 de noviembre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla C.C. 79.718.265</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Actúa a través de apoderado Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 28 de septiembre de 1978, inscrita en la Cámara de Comercio 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 3. LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA</p>

				No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 12	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 14, 66 y 119	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$(\$341.840.450.00))	2.1.1.8.	174 a 175	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 51-45-101006561</p> <p>Tomador: CONSORCIO JCB – 23 – 016 (en nota en el cuerpo de la póliza)</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p>

<p>10% \$34,184,045.00</p>				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$34,184,045.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 07 de julio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>24, 80 a 85 y 125 a 127</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>167, 168,169-172, 187-188</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 8 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022.</p>

				Integrante 3 Certificado suscrito aportado por el integrante persona natural, de fecha 18 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 07	CUMPLE	Abona la oferta Yefer Hernando Cuevas Montoya CC 7.228.304 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-80222 CND, quien aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 31 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	126 a 65, 86 a 118 y 122 a 167	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 26 de agosto de 2021, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 19 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 28 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JCB – 23 – 016**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022

Representante del consorcio:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante 1:

YESITD CORNEJO OCHOA

C.C. 91.208.401: Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

C.C. 1.118.873.054 Porcentaje de participación: 20%

Integrante 3:

ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

NIT: 901.438.268-6: Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: José David Gonzalez Olivella C.C. 1.065.646.798

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de febrero de 2022 suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS

				<p>VILLEGAS, identificado con la CC. 1.118.873.054 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>14-19</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. No Aplica</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3: ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT: 901.438.268-6 Fecha de expedición: 10 de febrero de 2022. Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 05 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020. – NO CUMPLE</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2099. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S., no cumple con el término mínimo de constitución de la sociedad (5 años anteriores al cierre), conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p><i>"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia</i></p>

				<p>y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. (...).”</p> <p>Por lo anterior, debe allegar certificado de existencia y representación legal en el que se verifique que la persona jurídica se encuentra inscrita en la cámara de comercio con 5 años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	<p>15 de febrero de 2022</p> <p>Objeto: Dentro del documento consorcial se relaciona la presente convocatoria</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Riohacha - La Guajira</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: mínimo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12,11,13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-24	CUMPLE	Aportados el día 21 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$(\$341.840.450.00)) 10%34,184,045.00</p>	2.1.1.8.	63-64	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101111188 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT: 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$48,757,684.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 25 de julio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>

				<p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Subrayado fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26-29	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36-39,33-35,31-32	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona natural del 23 de febrero de 2022. Aporta igualmente certificado de afiliación a EPS Sanitas y Colpensiones de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural del 23 de febrero de 2022. Aporta igualmente planilla de aportes al sistema de seguridad social pagada.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal del integrante, de fecha 23 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40-41	CUMPLE	<p>El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aportando copia de la tarjeta profesional Nro 101037-0593137 GJA , y certificado de COPNIA sin antecedentes 7 de febrero de 2022.</p> <p>Los integrantes del consorcio, acreditaron titulación.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	No aportan RUP de los integrantes. Se verifica RUES el 28 de febrero de 2022. Se reporta en RUES una multa del integrante 3 ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S., de la entidad POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AREA DE CONTRATACION por valor de \$29.797.899 impuesta mediante Acto administrativo 0578 de fecha 29/11/2021, ejecutoriada el 12/11/2021.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit: 890.115.120-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 1: 890.115.120-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: INGENBRAS SAS		Nit: 824.004.441-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGENBRAS SAS	Nit 1: 824.004.441-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENBRAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 68.368.090				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	INGENBRAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

CORREO DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.368.090	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto:	\$ 341.840.450	Municipio:	VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA 16			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DCP INGENIEROS SAS			Nit 1:	830.101.071-8			Part. (%) 1:	35%
Integrante 2:	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA			Nit 2:	60.377.366			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS			Nit 3:	900.599.732-9			Part. (%) 3:	15%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DCP INGENIEROS SAS	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 69.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	35%	50%	15%		

	DCP INGENIEROS SAS	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 25 de febrero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 69.000.000	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO CAFETERO 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ		Nit 1: 79.977.831	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ		Nit 2: 19.260.302	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: LYD PROYECTOS SAS		Nit 3: 900311811-6	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	LYD PROYECTOS SAS	0	
Fecha Carta CC:			22-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 68.369.000		
Expedida por:			Davivienda		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	LYD PROYECTOS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Confirmación digitalmente	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.369.000	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	\$ 341.840.450	VILLANUEVA - GUAJIRA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO VELNEC-BRAIN			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	VELNEC S.A.	800.028.455-1	70%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.779.202-1	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		18-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 70.000.000			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	70%	30%			

	VELNEC S.A.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 28 de febrero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 68.368.090	CUMPLE

Cumple

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: ITECO CONSULTORES S.A.S.		Nit: 800.181.867-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ITECO CONSULTORES S.A.S.	Nit 1: 800.181.867-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0		
Fecha Carta CC:	15-feb-22					
Monto Carta CC:	\$ 68.368.090					
Expedida por:	Bancolombia					
Part. (%)	100%					

	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 25 de febrero 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.368.090	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S		Nit: 900.457.115-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	Nit 1: 900.457.115-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 68.368.090				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada digitalmente	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.368.090	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	Nit 1: 76.320.749	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	Nit 2: 10.498.268	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	0	0	0
Fecha Carta CC:		21-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 80.091.999			
Expedida por:		Banco ITAU			
Part. (%)	70%	30%			

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE				Incumplimiento del Literal 3 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que indica lo siguiente: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación." La carta de cupo de crédito no establece el nombre y cargo de la persona que la firma. Debe presentar alcance al documento donde se observe el nombre y cargo del funcionario de la entidad financiera tal y como se solicita en los TDR.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.091.999	\$ 68.368.090	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	\$ 341.840.450	VILLANUEVA - GUAJIRA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO JCB - 23 - 016			Consortio	
Integrante 1:	JCB IngenieríaSAS.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Cielos Rasos y Divisiones SAS	900.920.349-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Luis Alberto de los Rios Pineda	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		860.067.526-0	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		10.245.637	20%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB IngenieríaSAS.	Cielos Rasos y Divisiones SAS	Luis Alberto de los Rios Pineda	0	
Fecha Carta CC:		14-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	JCB IngenieríaSAS.	Cielos Rasos y Divisiones SAS	Luis Alberto de los Rios Pineda	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se rechaza la carta de credito de acuerdo al Númeral "1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes." de los TDR. Lo anterior dado que en la confirmación de la carta de crédito el banco respondió: "Esta carta no fue generada por nuestra oficina centro 93."

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 68.368.090	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	Presupuesto: \$ 341.840.450	Municipio: VILLANUEVA - GUAJIRA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: YEZID CORNEJO OCHOA	Nit 1: 91.208.401	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	Nit 2: 1.118.873.054	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	Nit 3: 901.438.268-6	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZID CORNEJO OCHOA	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 68.368.090				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	YEZID CORNEJO OCHOA	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$68.368.090,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 25 DE FEBRERO DE 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.368.090	\$ 68.368.090	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2171924	0,00
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2171924	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 341.840.450,00	Pesos
	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No	2171924		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.159.722,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En la documentación aportada el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 127 - 129: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 130 - 150: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de los contratos de interventoría y obra respectivamente debidamente suscrita. - ACUERDO CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada (Certificación) se evidencia que el Nit. 901.105.803.8 relacionado pra la firma INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, no corresponde al Nit. 890115120-1 con el cual esta relacionado el proponente INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia aclarando lo mencionado anteriormente.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	INGEORBRAS S.A.S
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C.: 79.787.849

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENORBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENORBRAS S.A.S.	824004441-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		217-02-1191	540,94
			2014 02 1119	415,97	
			2019 02 1213	528,77	
			TOTAL	1485,68	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		217-02-1191	540,94	SI
			TOTAL	540,94	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 341.840.450,00	Pesos
	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No	<u>217-02-1191</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATINÓDROMO ELÍAS OCHOA DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/08/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 603.719.347,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	772,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	540,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 217-02-1191 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 135 - 159: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (al verificar las actividades ejecutadas se evidencia que estas corresponden a CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>2014 02 1119</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA POLI FUNCIONAL, CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DE SALÓN, BIOPARRQUE Y JUEGOS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR Y ADECUACION MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO JOSE ABRAHAN ATUESTA Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS DE ACCESO Y CIRCUNDANTES MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR, "CARIBE".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	415,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 268.031.042,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	415,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	415,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 161 - 186: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma INGENOBRAS. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "ADECUACION Y MEJORAMIENTO" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida o ampliada superior a la requerida, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 415,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		<u>2019 02 1213</u>							
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE GARUPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>528,77</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>528,77</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>528,77</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	464.153.783							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		528,77							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		528,77							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 70%;">INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.				
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 198 - 202: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante y debidamente suscrito. - Folio 203 - 210: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. - Folio 211 - 245: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoria, debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma INGENOBRAS. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REMODELACIÓN" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida superior a la requerida, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 528,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA 16
Representante Legal:	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C: 19.256.659

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S	830.101.071-8	45,00%	SI
2	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60.377.366	30,00%	SI
3	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S	900.599.732-9	25,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130942 3261 DE 2017 1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 TOTAL	0,00 0,00 735,21 735,21	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 TOTAL	735,21 735,21	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 341.840.450,00	Pesos
	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2130942</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/04/2014</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	23/04/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año											
23/04/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 84.469.440,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>DPC INGENIEROS S.A.S</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DPC INGENIEROS S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DPC INGENIEROS S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE TERMINACION contrato de interventoría, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación. * ACTA DE TERMINACIÓN contrato de obra, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas. * PROPUESTA ECONÓMICA debidamente suscrita por la interventoría. * CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y ADECUACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que el área construida del POLIDEPORTIVO OLIVARES es inferior a la requerida y no se evidencian los montos asociados unicamente a las actividades de construcción o ampliación, no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica del proponente.</p>										
Contrato 2: No	<u>3261 DE 2017</u>										
Objeto:	El interventor se compromete con el IDRD a "Realizar Por El Sistema De Precio Global Fijo La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica Del Ajuste A Los Estudios Y Diseños De Arquitectura E Ingeniería, Y Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos La Construcción De Los Parques Juan Pablo II Código 19-109, Juan Pablo II Zona Verde 4 Código 19- 465 Y Villas El Diamante Código 19-526, Con Cargo Al Proyecto 1082 Construcción Y Adecuación De Parques Y Equipamientos Para Todos." Localidad: Ciudad Bolívar										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>22/12/2018</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	22/12/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año											
22/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 226.373.251,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>40,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE 60% DPC INGENIEROS S.A.S 40%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE 60% DPC INGENIEROS S.A.S 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE 60% DPC INGENIEROS S.A.S 40%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACION, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERPARQUE con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación final, valor final ejecutado del contrato y se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado. * CONTRATO debidamente suscrito. * ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y PARQUES DE BOLSILLO, los cuales se encuentran entre la excepciones establecidas en la nota 3 y no se enmarcan en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, por lo cual no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la experiencia requerida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Adicionalmente se deja constancia que dentro del contrato tambien se evidencian actividades diferentes a la experiencia específica "ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES".</p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>										

Contrato 3: No	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO BARRIO CUCUTA 75 MUNICIPIO DE CUCUTA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	735,21
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 416.645.847	b. (0.7 veces el valor del PE)	735,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	735,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	735,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACION, documento emitido por la GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor final del contrato y fecha de terminación y se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoria y valor ejecutado.</p> <p>* ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 8 y 9 Y FINAL debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato de obra objeto de esta interventoria. EN DONDE SE RELACIONAN LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 735,21 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO CAFETERO 2022
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C.: 79.977.831

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	20,00%	NO
2	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	30,00%	NO
3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">287 DE 1996</td><td align="center">582,71</td></tr> <tr><td align="center">2160883</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">313 DE 2015</td><td align="center">190,77</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">773,48</td></tr> </table>	287 DE 1996	582,71	2160883	0,00	313 DE 2015	190,77	TOTAL	773,48
287 DE 1996	582,71										
2160883	0,00										
313 DE 2015	190,77										
TOTAL	773,48										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">287 DE 1996</td><td align="center">582,71</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">582,71</td></tr> </table>	287 DE 1996	582,71	TOTAL	582,71	SI				
287 DE 1996	582,71										
TOTAL	582,71										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 341.840.450,00	Pesos
	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No	287 DE 1996		
Objeto:	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/1997	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>582,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1165,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	582,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el MUNICIPIO DE TAURAMENA - SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS como entidad contratante. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°230 DE 1996 debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO ECOCIVIL LTDA - HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 582,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Contrato 2: No	2160883		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 195.553.367,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA del contrato suscrito por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito. - ADICIONES Y PRORROGAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1,2 y 3 , debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO PARQUE BMX en donde HERNANDO LANCHEROS participa con un 25%. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia especifica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, toda vez que el contrato aportado contempla actividades de "ADECUACION" lo cual no corresponde a la experiencia especifica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia; Y las actividades ejecutadas de igual forma no se enmarcan en las definidas en la NOTA 2 de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 3: No		<u>313 DE 2015</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIMERA ETAPA PARQUE LINEAL RIO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	
Fecha de terminación	20/06/2017		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 140.733.375		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 190,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condicion a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO VELNEC-BRAIN
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY C.C: 51.879.171

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900.779.202-1	30,00%	NO
2	VELNEC S.A	800.028.455-1	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0126 DE 1997 0094 DE 1998 TOTAL	894,74 387,80 1282,54
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0126 DE 1997 TOTAL	894,74 894,74	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 341.840.450,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No		0126 DE 1997	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/10/1998	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>894,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 260.531.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	894,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	894,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			VELNEC S.A 70% CEDIEL INGENIEROS ASOCIADOS LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
Folio 321-322: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL VELNEC S.A. - CEDIEL INGENIEROS ASOCIADOS LTDA con sus integrantes y porcentajes de participación, área construida 11550 m2, fecha de terminación y valor total del contrato.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 894,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VELNEC S.A 70% en el contrato ejecutado.			
Contrato 2: No		0094 DE 1998	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/03/1999	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>387,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 91.698.555,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	387,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	387,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	387,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			VELNEC S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
Folio 326-327: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, área construida 11550 m2, fecha de terminación y valor total del contrato.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 387,80 SMMLV en el contrato ejecutado.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.		
	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C.: 85.452.864

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		285 DE 2016 209 DE 2018 TOTAL	1835,22 2735,99 4571,20
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		285 DE 2016 TOTAL	1835,22 1835,22	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	341.840.450,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No		<u>285 DE 2016</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	1835,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1835,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURÍSTICO: ITECO CONSULTORES SAS 50% FFOGRAY INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>Para la acreditación del contrato 285 DE 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta los siguientes documentos sin foliar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1835,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No		<u>209 DE 2018</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	2735,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.531.429.759,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5471,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2735,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO2018: ITECO CONSULTORES SAS 50% DICONSULTORIA S.A 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>Para la acreditación del contrato 209 DE 2018 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Documento sin foliar: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REMODELACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada pero se evidencia el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2735,99 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C.: 80.418.195

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		317-2015 470-2018 TOTAL	627,21 0,00 627,21
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		317-2015 TOTAL	627,21 627,21	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 341.840.450,00	Pesos
	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No		317-2015	
Objeto:		INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	898.091.344,03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1393,79	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		627,21	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
<p>Para la acreditación del contrato 317-2015 suscrito con ALCALDÍA DE MELGAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 241-278: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia en las actividades la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS deportivos con un área construida intervenida de 9.284,73 m2) - Folio 279-282: Acta de liquidación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "ADECUACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida o ampliada que corresponde a 2083,71 m2 esta despues de ser afectada por el porcentaje de participacion del proponente en la figura plural, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 627,21 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No		470-2018	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS CANCHAS MÚLTIPLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ EN LA SEDE 17 DE ENERO, SEDE PRINCIPAL Y SEDE SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/04/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
<p>Para la acreditación del contrato 470-2018 suscrito con INFICALDAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 284-285: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 286: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la ejecución de cubiertas en escenarios deportivos ya existentes, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC No 76320749

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	70,00%	SI
2	FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	10.498.268	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	504-2016 505-2016 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	504-2016 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 341.840.450,00	Pesos
	512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	239,29	SMMLV

Contrato 1: No	504-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA		
Fecha de terminación	3/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 627.691.219,50	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - ACTA DE INICIO del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO participa con un 70%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el area construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el area CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada.</p>		

Contrato 2: No	505-2016						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECRFEACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADASECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.290.150.066,09	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,93	b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica				
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. - CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el area construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentacion adicional que cumpla con las reglas de acreditacion de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el area CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada. Así mismo se le solicita allegar el documento de conformacion consorcial para el CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAUCA para dicho contrato, ya que el allegado corresponde a otro contrato.</p>						
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar en los contratos de orden N°1 y 2. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO .						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO JCB – 18 – 009
Representante Legal:	Stephany Tatyana Rodríguez Chaves C.C. 1.233.888.228

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB INGENIERÍA S.A.S.	900.920.349-7	50,00%	SI
2	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	860.067.526-0	30,00%	NO
3	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10.245.637	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>6700003567-2018.</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>557-2011.</td><td align="center">648,64</td></tr> <tr><td>239-2015.</td><td align="center">336,97</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">985,61</td></tr> </table>	6700003567-2018.	0,00	557-2011.	648,64	239-2015.	336,97	TOTAL	985,61
6700003567-2018.	0,00										
557-2011.	648,64										
239-2015.	336,97										
TOTAL	985,61										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>239-2015.</td><td align="center">336,97</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">336,97</td></tr> </table>	239-2015.	336,97	TOTAL	336,97	SI				
239-2015.	336,97										
TOTAL	336,97										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	341.840.450,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		239,29	SMMLV

Contrato 1: No	670003567-2018.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LA COMUNAS 10, 11, 14, 15, 16, 70 Y 80 ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLIN (ZONA 3).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	27/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 334.540.920,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN-INDER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida ni los montos asociados a la actividad de construcción.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
	JCB INGENIERÍA S.A.S. 60% LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 40%		
Contrato 2: No	557-2011.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS DE LA ZONA 2: CANCHA BRASILIA, CANCHA SANTA INES, CANCHA EL RAIZAL, CANCHA SAN BLAS, CANCHA SAN NICOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	22/02/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	648,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 367.585.674,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	648,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	648,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el DESARROLLO URBANO-EDU debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 100%		

Contrato 3: No		239-2015.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE ENTRERRÍOS, SALGAR Y YOLOMBÓ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	336.97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 232.326.439	b. (0.7 veces el valor del PE)	336.97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	336.97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	336.97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por INDEPORTES ANTIOQUIA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. 1.118.873.054

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YEZID CORNEJO OCHOA	91.208.401	30,00%	NO
2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.873.054	20,00%	NO
3	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	901438268-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		128 DE 2019 276-2019 004-2018 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		128 DE 2019 TOTAL	0,00 0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	341.840.450,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		512,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		239,29	SMMLV

Contrato 1: No	<u>128 DE 2019</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE ISACHIMANA, EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE LA GUAJIRA como entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>276-2019</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</p> <p>- CERTIFICADO del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA como entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		<u>004-2018</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO Y MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/01/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA como entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE toda vez que no aportó experiencia y obtiene calificación técnica de NO HABILITADO		